



ACTA 202

<b>Asunto</b>	<b>Sustitución de medida de aseguramiento de detención preventiva en establecimiento carcelario por una medida de aseguramiento no privativa de la libertad</b>
<b>Radicado</b>	<b>11.001.60.00253.2008.85339</b>
<b>Postulado</b>	<b>Nelson Enrique Ortega Tovar</b>
<b>Fecha/Hora</b>	<b>Lunes, 21 de noviembre de 2016. 11:42 a.m.</b>
<b>Solicitante</b>	<b>El postulado</b>

Para efectos de registro se verificó la asistencia de las partes e intervinientes, dejándose constancia de la notificación debida surtida a cada uno de ellos, quienes procedieron a suministrar la información necesaria para su identificación y localización.

**Fiscal Cuarto Delegado de la Unidad Nacional Especializada de Justicia Transicional:** Albeiro Chavarro Ávila; **Representante del Ministerio Público y Víctimas Indeterminadas:** Luis Fernando Zapata Arrubla, 310 821 50 96; y, **Representante de víctimas:** Wilson de Jesús Mesa Casas, adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia.

La Magistratura informó a los asistentes que la diligencia no podrá llevarse a cabo por cuanto no se ha podido establecer video conferencia con el postulado y la señora defensora desde la ciudad de Montería; y, dejó constancia que se citó a otras y otros representantes de víctimas sin que hasta este momento hayan comparecido y siendo facultativa su asistencia se continuará con la diligencia.

Advierte el Magistrado la posibilidad que esta audiencia se celebre el próximo **martes 6 de diciembre de 2016, a partir de las 3:30 p.m.**, por lo que solicitó a los asistentes verificaran con sus agendas.

Prosiguiendo con la diligencia el Despacho dejó constancia que se allegó momentos antes de iniciar la audiencia una carpeta que contiene múltiple documentación, como soporte a la solicitud que se pretende tramitar de la cual se dio traslado a las partes e intervinientes que concurrieron en la fecha.

No obstante lo anterior, para este momento se pudo establecer la conexión por el sistema de video conferencia con la ciudad de Montería, hicieron su presentación el **Postulado:** Nelson Enrique Ortega Tovar, C.C.78.710.399 de Montería – Córdoba, recluso en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario Las Mercedes – Montería; y, su **Defensor:** Arnaldo Gómez de Castro, C.C. 1.067.842.956 y T.P. 183851 del C.Sup.J.

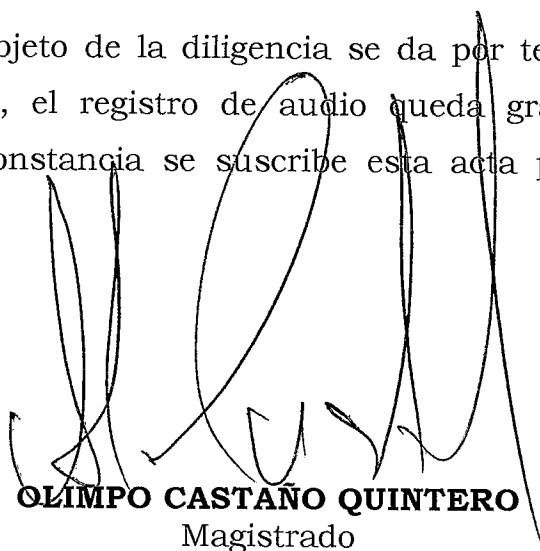
Acto seguido la Magistratura les informó a apoderado y postulado, que en la sala se encuentran presentes Fiscal, Procurador y representante de Víctimas; y que se había dejado constancia sobre la carpeta allegada momentos previos a la audiencia.

El Magistrado le significó a la audiencia que obra en la actuación certificación suscrita por el Profesional Especializado adscrito al Despacho, en la que se informa sobre la situación jurídica y el estado actual del proceso seguido al postulado.

Toda vez que persisten las dificultades de tipo técnico para realizar la video conferencia con la ciudad de Montería, la Magistratura decidió suspender la diligencia y reiterar que la misma se celebrará en la fecha y hora arriba mencionadas. Por la Secretaría de la Sala se librá la respectiva remisión del postulado y se notificará al defensor.

Lo resuelto fue notificado en estrados y al tratarse de una decisión de mero trámite o impulso procesal que no admite recurso alguno, el Magistrado declaró su ejecutoria.


No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada siendo las 12:01 del mediodía, el registro de audio queda grabado en un disco compacto y para constancia se suscribe esta acta por quienes en ella intervinieron.




**OLIMPO CASTAÑO QUINTERO**  
Magistrado

Pasa para firmas, Acta 202 del 21 de noviembre de 2016.

**ALBEIRO CHAVARRO ÁVILA**  
Fiscal Cuarto Delegado

  
**LUIS FERNANDO ZAPATA ARRUBLA**  
Procurador Judicial y Representante  
de Víctimas Indeterminadas

  
**WILSON DE JESÚS MESA CASAS**  
Representante de Víctimas

